LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 21 DE ABRIL DE 1835 [NO. 3570

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO....

Subscripcion por mes..........7 Pesos.

Numeros sueltos.................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

For New-York & BOSTON.

The coppered and copper fastened Brig Napoleon, *capt. John Cushing, has a part of her cargo engaged and will have quick despatch.*

The Napoleon *is only 2 years old, burthen 233 tons, sails remarkably well and is in every respect a first rate vessel. Will take freight for the above port on very low terms and has excellent accommodations for a few passengers. Apply to captain Cushing at Mr. Palmer's calle del 25 de Mayo No.5, or to the consignees*

MANNING, DORR & Co.

m11 1mc Calle de Cangallo No. 33.

SE FLETA ó SE CONTRATA

Para cualquier puerto del mundo á donde se admite la bandera.

El muy velero (A. I.) Bergantin ingles Brilliant, de porte de 240 toneladas, su capitan J. Rodgerson. Está listo á recibir carga, la que tomaria á un precio muy equitativo. El Brilliant, es bien conocido en esta carrera por haber siempre entregado su cargamento en el mejor estado—Sus comodidades para pasageros son muy espaciosas, teniendo dos cámaras. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Brownell, Stegmann y Ca. ó á

Horne y Alsogaray,

Corredores marítimos de No.

m18 tfc 102 calle de la Piedad.

For Liverpool

With privilege of calling at Monte Video.

The very fine fast sailing coppered and copper fastened A. I. British Barque "IO," John Barnes master, having a considerable part of her cargo engaged *will have quick dispatch.—For freight or passage, having superior accommodations, apply to the master or to the consignees*

M'Crackan & Jamieson,

f25tfs No. 78 calle de la Catedral

PARA MALAGA, BARCELONA Y GENOVA.

Saldrá precisamente el 15 de Mayo próximo venidero, el muy velero, conocido, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo Misericordia, de porte de 200 toneladas, su capitan J. E. Roccatagliata: tiene ya la mitad de su cargamento por cuenta propia y para lo restante y pasageros, para quienes tiene muy escelentes comodidades, véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, ó con

HORNE y ALSOGARAY,

Corredores marítimos,

a6 1mc Calle de la Piedad No. 102

PARA EL Havre de Gracia

El muy conocido Bergantin frances Herminie, capitan Seret, teniendo las tres cuartas partes de su carga pronta, saldrá para dicho puerto el 20 del mes de Abril próximo. Admite mas alguna carga y pasageros. Ocúrrase para tratar á su capitan ó á sus consignatarios H. Poucel y Ca.

m23tfs Calle de Chacabuco No. 13.

For Cadiz

The very fast sailing, A. I. British built Brig Maria Cecilia, 170 tons burthen capt. Vionnée.

Has three fourths of her cargo already engaged and will be despatched positively (weather permitting) on or before the 30th day of April.

The M. C. is a new vessel and a very small carrier having been built for a fast sailer, and consequently offers a first rate conveyance for dry hides at the present season.

Passengers desirous of going to Spain would do well to profit of the above vessel as her accommodations are very spacious and airy, having two separate Cabins—For terms of freight or pasage apply to the consignees Mess. Rezaval hermanos, or to Horne & Alsogaray,

Licensed ship Brokers.

a1tfc 102 calle de la Piedad.

PARA Barcelona y Genova.

Saldrá á fines de este mes la muy acreditada polacra sarda *Temistocles*, capitan Camilo Merello: puede recibir aún dos mil cueros ó su equivalente en fardos para cualquiera de esos dos puertos. El que quiera aprovecharse de tan buena ocasion, asi como tomar pasage con la seguridad del mejor trato, véase con su consignatario

FELIPE LLAVALLOL.

a16 fc Calle de Cangallo No. 96.

AVISO.

SE desea comprar una cabra lechera; ocúrrase á la casa No. 14 ó 16 calle de Maipú. m28 tfs

PARA PUERTOS del Mediterráneo,

Saldrá con la mayor brevedad el muy velero, de primera clase, bergantin polacra sardo "*Ntra Sra. del Rosario*," su capitan D. José Schiaffino. Tiene contratado el cargamento, menos 4.000 cueros, que tomaria á un flete moderado, dirijiéndose con ellos á cualquiera de los arriba mencionados puertos á discrecion de su cargador.

Tambien tiene comodidades superiores para pasageros, á quienes se asegura un excelente trato. Para tratar ocurran á su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,

Corredores marítimos de No.

m31tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool

With privilege of calling at Montevideo if required.

The very fast sailing A. I British built Brig "Camerton," 220 tons per Register, Robert Brown, Master.

Has already engaged about one half of her cargo, and would contract the remainder, or part thereof, to be laden either here or at Montevideo at shippers' choice.

The above vessel has room for a few pipes of Tallow and 1000 a 2000 salted hides; also has excellent accommodations for Passengers—For terms apply to the consignee Mr. Alfred Barber, *No. 18 calle de la Florida, or to*

HORNE & ALSOGARAY,

Licensed ship Brokers,

m31tfc No. 102 calle de la Piedad.

Para Cadiz.

Saldrá sin falta en todo el entrante mes de Abril, sino se lo impide el tiempo, el *muy velero, nuevo, forrado y clavado en cobre* A. I. Bergantin ingles Marie Cecilia, de porte de 170 toneladas, su capitan Vionnée. Tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento y puede aún admitir á flete como de 2000 á 3000 cueros al pelo—Tambien admite pasageros, para los que tiene comodidades las mas espaciosas y cómodas y proporciona una ocasion muy ventajosa á alguna familia que quiera trasladarse á aquel destino, por tener dos cámaras enteramente separadas.

Dicho buque es nuevo, de muy poca carga y muy velero, y en la estacion actual ofrece ventajas grandes á los cargadores de cueros secos. Ocurran para tratar á casa de sus consignatarios los Sres. Rezabal y hermanos, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,

Corredores marítimos.

m31 tfc 102 Calle de la Piedad.

For Liverpool DIRECT.

The very fast sailing A. I. british brig Ann Wise, 230 tons per register William Renney, master.

Has nearly all her cargo engaged *and will be despatched (weather permitting) in all April—She has room for from 20 a 30 tons of Dry freight and a few Salted hides, which latter will be taken only on condition that they be shipped immediately.*

For terms of freight or passage, having excellent accommodations, *apply to the consignees Mess. Lafone, Robinson & Co, or to*

HORNE & ALSOGARAY,

Licensed ship Brokers,

m31 tfc 102 calle de la Piedad.

AVISO.

Se noticia al público que ni el capitan ni los consignatarios del Bergantin bremense Johanna, serán responsables por deudas contraidas por los marineros de dicho buque. m16tfs

For Freight or CHARTER.

The fast sailing, new, coppered & copper fastened A. I. Swedish Brig Ellide, *captain A. C. Juell, burthen per Register 221 tons, now on her first voyage will take freight or charter for any part of the world Apply to her consignees*

Zimmermann, Frazier & Co.

No. 66 calle de Belgrano,

or to HORNE & ALSOGARAY,

Licensed ship Brokers,

3tfc No. 102 calle de la Piedad.

SE FLETA O SE CONTRATA.

El muy velero (A. I) forrado y clavado en cobre bergantin sueco Ellide, su capitan A. C. Juell del porte de 221 toneladas, se fleta ó se contrata. Este buque se halla en aptitud de emprender viage para cualquier destino y siendo este su primer viage, presenta mayores seguridades para los cargadores. El que se interese por él ocurra á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., Belgrano No. 66

ó á Horne y Alsogaray,

Corredores marítimos,

m6tfc Calle de la Piedad No. 102.

FOR BOSTON.

The coppered & copper fastened Brig HAMPTON, *capt. Comerais, will sail for the above port in all the month of April. For freight or passage apply to*

Zimmermann, Frazier & Co.,

m28 66 calle de Belgrano.

FOR FREIGHT OR CHARTER.

The very fine fast sailing A. 1 Whitehaven built Brig MAIL, *W. Bennett, commander, only 168 tons register, will be discharged in a few days and being of a light draft of water, will receive the whole of her cargo in the inner roads. For particulars apply to her consignee*

George Lord,

No. 47 calle de la Victoria.

or to captain Bennet on board

or to *HORNE & ALSOGARAY,*

Licensed ship Brokers

a8 tfc No. 102 calle de la Piedad.

PASAGEROS PARA EL Havre de Gracia.

El Bergantin frances Correo de *Guatemala*, surto en el puerto de Montevideo, su capitan Bernard, velero, forrado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino el 15 del presente mes. Los que gusten ir de pasage pueden ocurrir para tratar á

Guerin, Seris y Ca.,

a4tfs No. 109 calle de Potosí.

FOR FREIGHT OR CHARTER.

The very fast sailing A. I. British Brig Cordelia, *159 tons Register.* D. Macneil, *master. Is now discharging her outward cargo & will be ready to receive freight immediately.*

Apply to the consignees

Rennie, Macfarlane & Co.,

a8 fc 36 calle de Potosí.

For Freight or CHARTER.

The fine fast sailing A. 1. British Brig ASIA, *captain Bloomfield; has just landed her outward cargo; and is ready to receive freight; Apply to the consignees*

Rennie. Macfarlane & Co.

a2 36 calle de Potosí.

For Freight or CHARTER TO ANY PORT

The very fast sailing new, coppered & copper fastened British built Brig Rapid. A. 1. at Lloyds', Thomas Robertson, Master.

Is only 137 tons per Register and being a small carrier offers a first rate conveyance for the present season.

Her inward cargo will be taken out in a very short time, and she could be made ready to take cargo on board immediately if required.

Apply to the consignees Mess. Lafone, Robinson or to

or to *HORNE & ALSOGARAY,*

Licensed ship Brokers,

m21tfc No. 102 calle de la Piedad.

Para el Rio Grande

El Bergantin Americano *Dawn*, su Capitan B. Ricketson, saldra para dichos destinos dentro de 6 á 10 dias y admitirá flete á precios acomodados, como tambien pasageros para los que tiene buenas comodidades. Para tratar sobre uno ú otro ocurrase á

Zimmermann, Frazier & Co.,

a8tfs No. 66 calle de Belgrano.

Se Fleta ó contrata PARA CUALQUIER PUERTO.

El *muy velero, nuevo*, forrado y clavado en cobre Bergantin Rapid, de construccion inglesa, (A. I.) su capitan Tomas Robertson, solo de 137 toneladas segun su registro, y siendo de muy poco porte ofrece las *mejores ventajas* para la presente estacion.

La carga que ha introducido se descargará con brevedad, y se podria aprontar para recibir carga *inmediatamente*, si fuese necesario.

Ocúrrase á los consignatarios

Lafone, Robinson y Ca.,

ó á Horne y Alsogaray,

Corredores Marítimos de No.,

m21tfc Calle de la Piedad No. 102.

Para Boston

El hermoso, forrado y clavado en cobre Bergantin americano HAMPTON su capitan Comerais, dará la vela para dicho destino en todo el entrante mes de Abril. Para flete ó pasage ocúrrase á

Zimmermann, Frazier y Ca.,

m28 66 calle de Belgrano.

SE COMPRAN.

LIBROS viejos, antiguos ó modernos, y en cualquier idioma en la Libreria Argentina, calle de la Reconquista No. 72. Las personas que tengan algunas obras que no les sean útiles, pueden ocurrir á dicha Libreria, que allí se les cambiarán por otros libros de su gusto. f24 tfs

PARA GENOVA EN DERECHURA.

Saldrá sin falta ninguna, á fines del actual, el muy conocido, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo Temistocles, su capitan Juan Cevasco, el cual puede admitir á flete unas 25 toneladas á precios muy acomodados y pocos pasageros proponiéndose tratarlos con las acostumbradas atenciones. Véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,

Corredores marítimos,

a6 1mc Piedad No. 102.

FOR RIO GRANDE.

The fast sailing Brig DAWN, *captain Ricketson, will sail for the above port in the course of 6 to 10 days and will take freight on reasonable terms, as well as passengers for which she has good accomodations—Apply to*

Zimmermann, Frazier & Co

a8tfs No. 66 calle de Belgrano.

For Freight or CHARTER.

To any part of the world, where the Flag is admited.

The remarkably fast sailing A. 1. British built Brig Brilliant, 240 tons register, J. Rodgerson, master.

Is now ready to receive cargo, and would take the same on very reasonable terms—The B. is known in this trade, having on former occasions delivered her cargo in the very best condition—and has very spacious accommodations for passengers, having two cabins.

For further particulars apply to the consignees Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,

Licensed ship Brokers,

m18tfc No. 102 calle de la Piedad.

Para Nueva-York y BOSTON.

El nuevo y muy velero Bergantin americano Napoleon, su capitan Juan Cushing, saldra en todo el presente mes y tomará flete a precios muy reducidos. Dicho buque está forrado y clavado en cobre; es de 233 toneladas, apenas tiene dos años y en todo respecto es de la primera clase. Tambien admite pasageros, para quienes tiene escelentes comodidades.

Para tratar ocúrrase al capitan, almacen del Sr. Palmer, calle del 25 de Mayo No. 5, ó a sus consignatarios

MANNING, DORR Y Ca.

m11tfc No. 33 calle de Cangallo.

Para Boston,

La velera fragata americana GLIDE, forrada y clavada en cobre, su Capitan Townsend, empezará á cargar para el expresado puerto dentro de pocos dias. Para flete que se tomará á precios acomodados, véase con

Zimmermann, Frazier y Ca.,

a. 20 Belgrano 66.

Para Cadiz.

Saldra el 20 de Mayo ó antes, si el tiempo lo permite, el bien conocido, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo *Trafalgar*, que acaba de hacer su viage en 42 dias desde Cádiz, su capitan Raggio.—Admite aún mil cueros á flete, y tambien recibe pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Para tratar ocurran á su consignatario D Manuel Saenz de la Maza,

ó á HORNE Y ALSOGARAY,

Corredores marítimos de No.

a20tfc 102 calle de la Piedad.

PARA LA BAHIA.

El muy hermoso y velero Bergantin goleta sardo *Espartano*, saldrá para dicho destino á la mayor brevedad, teniendo ya mas de la mitad de su carga lista; y tomara flete á precio acomodado, como tambien pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Para tratar ocurrán á sus consignatarios los Sres. Zumaran y Treserra, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,

Corredores marítimos de No,

a20tfc *No. 102, calle de la Piedad.*

Se venden

PLANTAS de injertos para trasplante, en la Quinta del finado D. Juan Antonio Rosende, calle del Temple, para el campo, pasado la Quinta de Boiso, entre las que se hallan las siguientes—

Manzana palmera
Almendro del mejor
Durazno de invierno dulce
Prisco blanco
Prisco amarillo
Prisco romano
Pelon prisco
Abollados de Chile
Pavias cardenas
Pelon amarillo
Pavias
25 de Mayo
Santa Helena
Uvillas ó bocados de dama
Damascos
Real Jorge
Perales de diferentes clases
Parras frutales
Laurel y Paraisos, &c. a20 2p

PARNASO ORIENTAL ó GUIRNALDA POETICA DE LA República Uruguaya.

UN tomo en 4.º con 38 pliegos, se hallará de venta en la libreria de D. Marcos Sastre, calle de la Reconquista núm. 72, en la del Sr. Ocantos, Potosí número 29, en la de la Independencia calle del Perú número 60, y en la del Sr. Steadman, frente á la Catedral. Esta coleccion de poesias que presentamos al pueblo Porteño contiene las siguientes composiciones.

Himno declarado nacional en el Estado Oriental del Uruguay, de D. Francisco A. de Figueroa.
Decima, de don Eusebio Valdenegro en 1811.
Marcha oriental, de don Bartolomé Hidalgo en 1811.
Oda á libertad de su patria, de don Francisco Araucho en 1812.
Oda al 25 de Mayo de 1813, de don Juan R. Rojas.
Oda á la accion del 31 de Diciembre de 1813, por el mismo.
Oda al heroico empeño del Pueblo Oriental, de don F. Araucho.
Unipersonal, sentimientos de un patriota de don Bartolomé Hidalgo en 1816.
Cancion al sol de Mayo de 1816, de don Francisco Araucho.
Inscripciones en 1816, de don B. Hidalgo.
Himno á la apertura de la Biblioteca en 1816, de don F. Araucho.
Himno, Oriental antiguo, de don B. Hidalgo.
Soneto despedida de las Sras. Porteñas en 1825.
Cancion guerrera argentina al declarar la guerra al Brasil, de D. Juan Cruz Varela
Oda á la victoria de Sarandí, por el mismo.
Canto Lírico á la Campaña del Ejército Republicano al Brasil y triunfo de Ituzaingo, por el mismo
Oda a la Paz, de D. Angel Elias
Cancion patriotica á la entrada de las tropas libertadoras en Montevideo, de D. Francisco A. de Figueroa
Soneto improvisado por el mismo á la inauguracion del Pabellon Oriental
Himno de los heroes, por el mismo
Decimas patrioticas glosadas en título de comedias, del mismo
Diferentes versos sueltos, del mismo
Acrosticos, del mismo
Cielito Oriental, del mismo
Cancion llamada de los treinta y tres, del mismo
Oda á la aprobacion de la constitucion, de D. A. M. Arufe
Oda á la Jura de la constitucion, del Dr. D. Florencio Varela
Oda al mismo asunto, de D. Francisco A. de Figueroa
Inscripciones, del mismo
Soneto al mismo asunto, del mismo
Al Estado Oriental. El voto de un Argentino, de D. F. Varela.
Oda al 25 de Mayo de 1830, del mismo
Octavas de D F. A. de Figueroa
Himno al 25 de Mayo, del mismo
Oda al Restablecimiento de la Biblioteca, de D. F. Varela
Inscripciones de D. Pablo Delgado
Oda á la concordia; de D. F. Varela
Lamento patriotico de D. F. A. Figueroa
Soneto de D. F. Varela
Otro de D. Manuel Aguiar
Otro de D. F. A. de Figueroa
Cancion á la Muerte de D. Bernabe Rivera, del Dr. D. Carlos G. Villa de Moros
Endechas al mismo asunto de D. F. A. Figueroa
Versos recitados por comparsas del mismo
Cancion secular de Horacio, traducida por el mismo,
Inscripciones del mismo
Cancion patriotica festiva, del mismo
Canto patriotico de los Negros del mismo

POESIAS VARIAS

Epistola escrita por D. F. A. de Figueroa en la que van todos los versos castellanos glosados con versos hexametros latinos de los mejores poetas
Oda á la Hermandad de Caridad, de D. F. Varela
A la memoria del coronel D. V. Vazquez, de D. J Rivera Indarte
Traduccion de un salmo, por D. F. A. Figueroa
Letrilla satirica, del mismo
La botella y la muger del mismo
Al bello sexo Oriental, del mismo
Endechas, del mismo
Soneto, del mismo
Letrilla cantable, del mismos. a1 1mp

SE VENDEN

UN terreno en el partido de San Vicente de 2340 varas de frente y 2440 dichas de fondo, excelente campo y en muy buen parage. Tambien un medio cuarto de tierra en la calle de Belgrano, 5 y media cuadras de la iglesia de Monserrat para el Oeste, uno y otro á precio acomodado. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano No. 35. d1tfs.

EXTERIOR.

ALEMANIA.

—

(Concluye el decreto pendiente en el nú mero anterior)

5.° Se dará á cada estudiante antes de la matrícula, un ejemplar de las disposiciones de los parrafos 3.° y 4.° de la resolucion de la Dieta de Setiembre de 1819 sobre las medidas que deben adaptarse relativamente á las universidades, y las disposiciones terminadas por estas líneas: yo infraescrito, me comprometo por el honor y la conciencia—1° á no tomar parte en ninguna asociacion prohibida, sobre todo en ninguna asociacion de *Bruschäfte*: á no unirme en manera alguna á semejante congregacion, a no propagarla en nada: 2° á no reunirme á otros con el objeto de deliberar sobre las leyes é instituciones existentes del pais; á no desobedecer las disposiciones tomadas por la autoridad; á conformarme á todas las condiciones espresadas en esta obligacion. En el caso contrario, me espondré á las consecuencias de mi contravencion." El que rehuse firmar estas condiciones, no será admitido en la Universidad.

6. Los estudiantes pueden reunirse con miras científicas ó sociales con autorizacion del Gobierno, bajo las condiciones que éste establezca. Cualquier otra asociacion de estudiantes, sea entre sí, sea con otras sociedades, debe mirarse como prohibidas.

7. La participacion á asociaciones prohibidas será, independientemente de las disposiciones penales mas rigorosas que puedan tomarse en los diferentes estados, castigado conforme á las graduaciones siguientes.

1.—Los fundadores de una asociacion prohibida, y los que han introducido ó procurado introducir otras personas, serán no solo metidos en la carcel, sino que en todo caso serán echados (*consilii abeundi*) de la universidad ó castigados aun mas severamente segun las circunstancias.

2.—Los demas miembros de semejantes asociaciones serán castigados con una rigorosa reclusion. Pero si hay reincidencia de su parte, ó si continuan en una asociacion prohibida, serán, si han sido ya condenados por asociacion ilícita, ó si existen otros motivos que agraven la culpa, castigados por disposicion del *consilii abeundi*. Si hay circunstancias agravantes especiales serán condenados á prision mas ó menos rigorosa, segun tengan los Jueces por conveniente.

3.—Si una asociacion se pone en correspondencia con los estudiantes de de otras universidades para fomentar las asociaciones ilícitas, ó si comunica con ellos por medio de diputados, todos los miembros que hayan tomado parte activa en esta correspondencia serán castigados con una larga prision.

4.—Los que sin ser miembros de la Sociedad han cooperado en beneficio suyo, seran, segun las circunstancias, castigados conforme á las gradaciones penales ya citadas.

5.—Todo el que esté castigado por haber formado parte de una asociacion ilícita queda privado, segun las circunstancias, de las ventajas académicas, que se le hubieran concedido sobre los fondos de las cajas públicas de las ciudades, de las fundaciones pias, ó de cualesquiera otros que estén á disposicion de la autoridad. Queda tambien privado de la dispensa de pagar á los profesores que esplican los cursos.

6.—El que á causa de las asociaciones ilícitas ha sido castigado por el *consilii abeundi* no puede ser autorizado antes del término de seis meses á empezar de nuevo sus estudios en otra Universidad. En caso de reincidencia habra que esperar un año.

7.—Siempre que los estudiantes de una Universidad quebranten las leyes académicas del pais, se deberá, si hay indicios, indagar si una asociacion ilícita lo ha motivado directamente. Siendo así, este hecho sera considerado como circunstancia agravante.

8.—Los Gobernadores no podrán volver á admitir á un estudiante echado de la Universidad, si el peticionario no prueba que ha empleado útilmente el tiempo que ha pasado fuera de la Universidad, que ha observado una conducta ejemplar, y si existen indicios dignos de fé, de que haya tomado parte en asociaciones ilícitas.

9.—Los miembros de un *burschenschaft* ó de una asociacion ilícita, q' bajo cualquier nombre tenga un objeto político, serán castigados con una prision rigorosa, salvo las demas penas que pueden imponérseles conforme á las circunstancias.

Los individuos á quienes se imponga este castigo en lo sucesivo, no seran admisibles á los empleos civiles, militares ni eclesiásticos, ni podrán ser profesores, ni aspirar á las dignidades académicas, ni á la abogacía, ni á ser médicos ó cirujanos en los Estados de la Confederacion Germánica.

Si por consideraciones particulares creyese un gobierno deber mitigar el rigor de una pena impuesta á uno de sus súbditos por haber formado parte de asociaciones ilícitas, no podrá egercerse este derecho en ningun caso sin un examen preliminar de todas las circunstancias, sin que se haya adquirido la conviccion de que el culpable se ha separado de toda ocasion directa, y sin que se le sugete á una severa vigilancia.

10. Los gobiernos adoptarán las medidas necesarias para que en el caso de que hubiese asociaciones políticas de estudiantes en una universidad, se dé parte inmediatamente á las otras universidades.

11. En todas las ilegalidades que deban ser objeto de penas académicas, la aplicacion de las penas criminales queda reservada segun la gravedad de los hechos, sobre todo cuando el objeto de una asociacion de estudiantes, ó los actos que de ella resulten, hagan necesaria la aplicacion de penas mas severas.

12. Todo el que trate de proscribir directa ó indirectamente una universidad, una institucion, una autoridad ó un profesor académico, será excluido de todas las universidades alemanas, y la exclusion se publicará oficialmente. Los que favorezcan una proscripcion (verrasierklaerung) serán, segun las circunstancias, castigados por el *consilii abeundi*, ó con prision, y se le aplicarán las disposiciones del parrafo 6.° del artículo 7.° en lo relativo á su admision en otra universidad. La misma pena se impondrá á los estudiantes que tengan la osadia de proscribir ó desacreditar algunos particulares. A la legislacion del pais pertenece decidir hasta que punto puede ser considerada como injuria una proscripcion.

13. Todo el que haya hecho sus estudios en una universidad, y aspire á los empleos públicos, deberá, antes de salir de la universidad, adquirir un certificado acerca de los cursos que ha seguido, de su aplicacion y buena conducta. Sin presentar este certificado nadie será admitido á exámen en uno de los Estados de la Confederacion, y no podrá por consiguiente entrar en los empleos públicos. Los gobiernos tomarán sus medidas para que los certificados dén una idea exacta en lo posible de la capacidad del estudiante: estos certificados deberán decir tambien si ha formado parte de asociaciones ilícitas. Los plenipotenciarios extraordinarios del gobierno estarán encargados de velar especialmente en el exacto cumplimiento de esta disposicion.

14. Las academias no ejercerán ya en lo sucesivo sobre los estudiantes la jurisdiccion criminal y de policia que ejercian antes: la designacion y composicion de las autoridades á quienes deberá corresponder esta jurisdiccion, pertenece á los diferentes gobiernos. Esta disposicion, sin embargo, no se aplica á las materias de disciplina interior de los estudiantes, ni á la vigilancia de los estudios, de las costumbres, ni á la observacion de los estatutos académicos, ni á la aplicacion de las penas académicas propiamente hablando.

15. Las disposiciones de los artículos desde el 1 hasta el 12, subsistirán durante seis años como convenio obligatorio, salvo un convenio ulterior, si se creyese necesario, despues de las experiencias que se hagan.

16. Los articulos contenidos, desde el 1 hasta el 12, deberán á lo menos en cuanto sea posible, recibir su aplicacion en otras instituciones públicas, y aun en colegios particulares. Los gobiernos adoptarán tambien todas las medidas necesarias para prevenir en estos establecimientos toda asociacion que tenga una tendencia politica. Por consiguiente las resoluciones del párrafo 2° de la resolucion de la Dieta del 20 de Septiembre de 1815, se estenderán sobre todo á los colegios particulares. Comunicamos esta resolucion al conocimiento de nuestros súbditos.

Hanover, 3 de Diciembre de 1834—Por autorizacion especial del Rey.—GUILLERMO IV, &c.

Habiendo adoptado la Dieta germánica en su sesion 35 de este año, el 13 de este mes, la resolucion siguiente.

"Como la disposicion del artículo 12 del acta federal relativa al envio de las piezas de los procesos á una facultad derecho alemana ó á un tribunal de regidores para la redaccion de la sentencia definitiva, se ha estendido en parte á los negocios criminales y de policia interpretacion q' no está en el sentido del artículo 12, declara la Dieta que este artículo no puede aplicarse mas que á los asuntos civiles.

"Pasamos la susodicha resolucion á noticia de nuestros súbditos.

"Hanover, 3 de Diciembre de 1834—Por autorizacion especial del Rey.—*Adolfo Allen.*"

—

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Gobernador de Buenos Ayres encargado de las R. E. de la República Argentina.

Buenos Ayres, Abril 18 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental del Uruguay.

EXMO. SR.

El infraescrito tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Presidente del Estado O. del Uruguay acompañandole copias autorizadas de la ley de 7 de Marzo próximo pasado á virtud de la cual la H. S. de RR. le ha nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia por el termino de cinco años, encomendandole la suma del poder público, todo el termino que fuere necesario al bien general de ella; y del decreto por el cual se le declara en posesion del espresado cargo.

El infraescrito que conoce la alta reputacion de que justamente goza por todas partes el pueblo de Buenos Ayres por el amor á su libertad é independencia, creyó que debia darse una prueba autentica de que la ilimitada confianza con que se le honraba estaba apoyada en la opinion pública, y para decidirse por la admision ó renuncia de tan elevado cargo pidió á los SS. RR. de la Provincia se sirviesen reconsiderar la precitada ley en Sala plena, oyendo previamente el juicio á cerca de ella de todos y cada uno de los Ciudadanos habitantes de este Pueblo.

Asi lo resolvió la H. S. y habiendo se espresado esta poblacion con toda libertad por tres dias consecutivos, el resultado fué, que de nueve mil trecientos diez y seis individuos que manifestaron su opinion, solo cuatro estuvieron en disidencia con la ley, la que reconsiderada de nuevo en Sala plena, fué ratificada con excepcion de un solo voto que no convino en algunos articulos de ella. Igual exploracion se habria hecho en la campaña; pero considerandolo innecesario por el testimonio público y constante que han dado sus habitantes de ser su voto á este respecto el mismo que habia pronunciado la H. S., se omitió un paso semejante, por evitar toda morosidad inutil.

En fuerza, pues, de un pronunciamiento tan general, el infraescrito se decidió á admitir el espresado cargo; y puesto en posesion de él, cumple con el grato deber de participarlo al Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, asegurandole que firme en la senda que le han trasado su honor y compromisos por la felicidad de este pais, propenderá con la mayor satisfaccion, en cuanto esté de su parte, á conservar y estrechar incesantemente las relaciones de amistad que felizmente existen entre ambos estados; y se lisongea tanto mas con la esperanza de llenar á este respecto sus deseos, cuanto que vé á la cabeza de esa República un distinguido Ciudadano, que animado del mas vivo interes por la felicidad de su Patria, ha marcado los primeros pasos de su administracion con actos de justicia, que tienden á corregir el desvio en que se habia puesto su antecesor, de la buena inteligencia con esta República; y ha dejado entrever la firme persuasion en que se halla, de que la amistad sincera entre ambos Gobiernos será uno de los mejores garantes de su respetabilidad interior y exterior, y de la tranquilidad pública de uno y otro Estado.

Quiera el Sr. presidente de la República Oriental del Uruguay penetrarse de la sinceridad de los votos del infraescrito; y admitir las seguridades de la mayor consideracion y singular aprecio hácia su persona.

Dios guarde á S. E. muchos años.
Exmo. Sr.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
(El Oficial Mayor de R. E.)
Manuel de Irigoyen.

—

El Gobernador de Buenos Aires encargado de las R. E. de la República Argentina.

Buenos Ayres, Abril 18 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República de Chile.
Exmo. Sr.

El infraescrito tiene el honor de incluir al Exmo. Sr. Presidente de la República de Chile dos copias autorizadas, una de la ley de siete de Marzo anterior por la cual la H. S. de RR. se ha servido nombrarlo Gobernador y Capitan General de la Provincia por el término de cinco años, con la suma del poder público todo el tiempo que fuere necesario al bien general de ella; y otra del decreto por el que se le declara en posesion del espresado cargo.

Desde q' en 1°. de Diciembre del año de 1828 una hueste de facciosos cometió el horrendo crimen de derrocar la autoridad legítima de esta provincia, y empapar sus manos sacrílegas en la sangre del ilustre Gefe encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina, en los instantes mismos en que acababa de colmarla de gloria por un tratado de paz el mas honorífico, celebrado con el Imperio del Brasil, á virtud del cual la corte del Janeiro restituyó su libertad é independencia al Estado Oriental del Uruguay: desde ese horroroso suceso jamas la provincia de Buenos Aires ha podido gozar un momento de perfecta tranquilidad, porque cuando el valor y constancia de sus virtuosos habitantes consiguió reprimir la fiereza de los enemigos del órden público, y acallar los espantosos bramidos de su furor, entonces fué cuando mas á su salvo, se propusieron estos monstruos minar los fundamentos del órden social, disfrazando sus sentimientos, poniendo en juego toda clase de inicuos manejos, y derramando por todas partes chismes, recelos y discordias que al fin produjesen una disolucion general.

Prevalidos de esa confianza que inspira á los pueblos la generalidad de la opinion, y su propio valor, han adelantado en gran manera sus maniobras; y volviendo á poner en alarma toda la República con la perpetracion de nuevos crímenes, que les son peculiares por su magnitud y horror, han obligado á todos los pueblos á tomar cada uno por su parte medidas de precaucion y seguridad, para no ser victimas de tan infames agresiones.

Con este fin es que la H. S. de RR. de esta provincia ha creido necesario poner al infraescrito al frente de los negocios públicos, invistiéndole de todo el poder que le otorga la espresada ley; y habiendose esplorado de un modo auténtico que el voto general de los ciudadanos de esta capital está en conformidad con el pronunciamiento extraordinario de los SS. RR., y existiendo igualmente pruebas inequívocas de que ha obtenido la misma conformidad de todos los habitantes de la campaña el infraescrito no ha vacilado un momento en hacer este nuevo sacrificio á su patria.

Al cumplir pues con el grato deber de participarlo al Exmo. Sr. Presidente, á quien tiene el honor de dirigirse, y siendo el Gobierno de esta provincia encargado de las relaciones de la República Argentina con todas las demas naciones, gusta el infraescrito de la mayor satisfaccion asegurando á S. E. que firme en la senda que le han trazado su honor y la voluntad é intereses de sus comitentes, conservará religiosamente la amistad y buena inteligencia que felizmente existen entre ambos Estados.

Quiera el Exmo. Sr. Presidente de la República de Chile penetrarse de la sinceridad de estos sentimientos, y admitir las seguridades de la mas distinguida consideracion y aprecio particular con que le saluda el infraescrito.

Dios guarde á S. E. muchos años.
Exmo. Sr.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
(El Oficial Mayor de R. E.)
Manuel de Irigoyen.

NOTA. Igual comunicacion se ha dirigido al Exmo. Sr. Presidente de Bolivia.

—

CIRCULAR

EL GOBERNADOR de Buenos Ayres.

Buenos Ayres, Abril 20 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia............

El infraescrito tiene el honor de incluir al Exmo. Sr, Gobernador y Capitan General de....las dos adjuntas copias autorizadas, una de la ley de 7 de Marzo anterior, por la que la H. S. de RR. ha tenido á bien nombrarlo Gobernador y Capitan General de esta Provincia por el término de cinco años, invistiéndolo con la suma del poder público todo el tiempo que lo considere necesario al bien general, y la otra del decreto por el cual se le declara en posesion del espresado cargo.

Esta resolucion estraordinaria de los SS. RR. ha sido á su juicio y el de los habitantes de esta Provincia una consecuencia necesaria del inminente peligro general que se advierte en todos los pueblos de la República, y que amenaza hundirla en un abismo insondable de males, si no se ocurre pronto, y con activa diligencia á su mas eficáz remedio.

El Exmo. Sr. Gobernador á quien el infraescrito tiene la honra de dirigirse, no podrá desconocer que habiendo triunfado el valor y constancia de los buenos Argentinos contra los asesinos de 1.° de Diciembre, en defensa del órden público, de la dignidad del pais, y del regimen Federal que forma el voto de toda la Nacion, quedó ciertamente humillado ese bando de criminales, pero no arrepentidos de sus crímenes; y que por lo mismo prevaliendose de la confianza que inspiraba el triunfo á uno sus vencedores, deban llevar adelante sus planes de iniquidad de cualquier modo que les fuese posible.

Con efecto, desengañados ya de poder avanzar un solo paso en la carrera de sus infames pretensiones á cara descubierta, y por medio de las armas, como habian intentado hacerlo en su primera agresion, han procurado disfrazarse astutamente con la máscara de la Federacion; y presentandose animados de los mismos deseos y sentimientos que ellos combatieron con una fiereza sin ejemplo, se han esforzado en avivarlos sin medida cruzando al mismo tiempo los medios de su asecucion.

Con estas y otras arterias que forman todo el asunto de su saber y desvelos, se han facilitado la ingerencia en la direccion de los negocios públicos; y fomentando la discordia entre los mismos federales, se complacen ya en ver derramada la sangre de uno de sus mas Ilustres Gefes, el Exmo. Sr. General D. Juan Facundo Quiroga. Este espantoso atentado, y el horrendo asesinato cometido en la persona del benemérito federal Brigadier D. Pablo de Latorre, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta, son sin duda la señal mas inequívoca de que este bando de malvados tiene contaminada toda la República.

En tales circunstancias, y con la terrible experiencia que nos suministran los sucesos, no queda otro recurso para salvar al pais del inmenso cúmulo de males que lo amenazan, sino el de la depuracion de todo lo que no sea conforme al voto general de la República. Nada dudoso; nada equívoco; nada sospechoso debe haber en la causa de la Federacion. Ella es tan nacional como la de la Independencia, pero mas espuesta á ser traicionada por la mayor facilidad con que pueden disfrazarse sus enemigos; y por lo mismo exige en sus secuaces y adherentes una conducta mas pública y decidida, y en sus defensores una austeridad que no dé lugar á la menor defeccion.

Dura por cierto parece esta doctrina; pero sin ella será mas dura y sobremanera lamentable la suerte de todos los Pueblos.—Cuando no se pide mas que sumisa obediencia y respeto á la ley, y pruebas inequívocas de arrepentimiento á los que la hayan infringido, nadie puede quejarse de injusticia ni de excesivo rigor. La fiel observancia de las leyes es toda la base del órden, y el mejor garante de la libertad.

Penetrado el infraescrito de estos sentimientos y no dudando absolutamente que estarán en perfecta conformidad con los del Exmo. Sr. Gobernador de................cumple con el grato deber de ofrecerle su cooperacion en todo lo que concierna al honor, seguridad, tranquilidad y prosperidad de la República, bajo el régimen Federal que han proclamado los Pueblos, y que en este sentido propenderá á estrechar los vínculos de union y fraternidad que felizmente ligan á esta y esa provincia, formando un cuerpo de Nacion con las demas Argentinas.

Quiera el Exmo. Sr. Gobernador penetrarse de la sinceridad de los votos del infraescrito por la felicidad del pueblo q' tiene S. E. la dicha de presidir, y admitir las protesta de singular respeto á su persuna con que se complace en saludarlo.

Dios guarde, &c.

JUAN M. DE ROSAS.
(El Oficial Mayor de R. E.)
Manuel de Irigoyen.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, ABRIL 21 DE 1835.

☞ *Los Unitarios son los hombres mas perversos que alumbra el sol sobre la tierra —Ellos han jurado nuestro exterminio, y no desistirán de su empeño, mientras crean que nos pueden hacer mal.* ☜

Este es por desgracia uno de aquellos axiomas políticos derivado de una multitud de hechos escandalosos que, á no haberse perpetrado, la República toda se hallaria floreciente y en la senda de la prosperidad social. Muchas y muy notorias son las razones en que se ha fundado el ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES al proclamar esta verdad que siempre deben tener presente los Pueblos y los Gobiernos Argentinos, para marchar con firmeza y cautela en la obra dificil de reparar los enormes males que han causado los Unitarios, y establecer sólidamente el órden, inutilizando á esta faccion inícua. Desde que los Unitarios figuraron en la escena politica, desde que influyeron en la direccion de los negocios públicos, ya se presentaron con ese carácter sanguinario, con ese furor que los llevó

hasta cometer los crímenes mas espantosos. Sus máximas fueron siempre inmorales, sus principios subversivos de todo órden, y su conducta fué por desgracia aun mas proterva que sus doctrinas.

La época de la Presidencia Nacional, esa época en que se fraguaron los funestos elementos que han influido en las desgracias nacionales, está designada en los anales de nuestra revolucion con las notas mas siniestras. Entonces se esparció con un empeño criminal la mas detestable inmoralided en todas las clases de la sociedad; se difundió con profusion entre la Juventud Argentina todo lo que los estravíos del espíritu humano nos han legado de mas inmoral y corruptor de las costumbres públicas. Circularon obras y producciones anti-sociales, desoladoras en sus máximas, funestísimas en las impresiones que debian producir. Las cátedras se convirtieron en escuelas de los errores mas perniciosos y de la mas refinada desmoralizacion; se trastornaron los fundamentos mas respetables del órden social, y la Religion misma del Estado, sin la que no puede haber ni órden público ni moral, fué atacada con zaña, ridiculizada con escándalo, y ofendida en sus dogmas, en sus misterios, en sus ceremonias y ritualidades.

No contentos los malvados Unitarios con haber propagado asi los gérmenes mas desorganizadores, no contentos con haber minado todas las bases de la buena fé, de la moral y de las costumbres, suscitaron y sostuvieron á costa del tesoro público una guerra sangrienta y fratricida en las Provincias del Interior. Armaron los ciudadanos unos contra otros; la sangre Argentina corrió á torrentes; y en el naufragio de la paz pública y del honor y buenas costumbres se enriquecieron con despojos ópimos, y acumularon elementos para su engrandecimiento y para erigirse en *árbitros y señores de la República.*

Posteriormente, contrariados en su nefando objeto, se arrojaron el 1°. de Diciembre de 1828 en una vasta carrera de crímenes. Derribaron á mano armada al Supremo Gefe de esta Provincia, encargado de las R. E. de la República, el ilustre Coronel D. Manuel Dorrego, asesinándolo en los campos de Navarro; y establecieron sobre cadáveres y sangre la mas atroz tiranía. Sacrificaron víctimas, elevaron cadalsos, y enlutaron la República. El pensamiento fué encadenado; se castigaron rigorosamente los actos mas patrióticos, se inmoló la vida de los ciudadanos, se saquearon las propiedades, fueron deportados los mas ilustres patriótas; y un cetro de hierro pesó sobre el inocente. Todo se átropelló; se perpetraron todos los crímenes; se agotaron todos los atentados. Se plagaron los campos de cadáveres inmolados al furor Unitario sin distincion de edad ni sexo. Y nadie habria podido calcular el término de esta desenfrenada tiranía, si el ciudadano **DON JUAN MANUEL DE ROSAS** no hubiera interpelado á sus compatriotas á una gloriosa resistencia, y consumado una de aquellas grandes empresas que pertenecen á la historia de los varones ilustres.

Derrotados y dispersos los *Unitarios* todavia no desistieron de su empresa ominosa. Se lanzaron contra la Provincia de Entre-Rios, al paso que se fortificaron en la de Córdoba, donde cometieron crueldades inauditas. Contrastados por todas partes y repelidos del territorio de la República, abusaron de la generosidad de los vencedores para preparar lenta y silenciosamente nuevas catástrofes. Tramaron todavia conspiraciones, y cuando se dió un ejemplo funesto de traicion y alevosía por algunos Federales, se asociaron con ellos y practicaron nuevas tentativas de desorganizacion. Frustrados todavia esta vez sus designios, acudieron á los asesinatos alevosos, y el puñal de los traidores inmoló víctimas ilustres. Pérfidos y alevosos, proclamaban paz y confraternidad, mientras que estaban señalando víctimas, y disponiéndose á perpetrar nuevos atentados.

Véase, pues, con cuanta exactitud y verdad los ha clasificado el RESTAURADOR DE LAS LEYES en su importante carta á S. E. el Sr. Gobernador D. Felipe Ibarra. Véase que puede esperarse de hombres tan tenaces y protervos. Véase cuanto conviene que continúe y se sostenga la política firme que ha desplegada el Gobierno; y sin la que los Unitarios causarian al fin la ruina total del pais.

—

S. E. el Sr. Gobernador asistió ayer á un Tedeum celebrado en la Santa Iglesia del Colegio en accion de gracias al Todo Poderoso por el feliz éxito de la gloriosa Espedicion á los desiertos del Sud. Todos los beneméritos Gefes y oficiales del Ejército Espedicionario que componian la Guardia de Honor estaban presentes á este acto religioso, y tambien los ciudadanos que formaron la anterior. El entusiasmo patriótico resaltaba en el semblante de estos patriotas federales, al espresar su gratitud al Ser Supremo.

Del Templo se trasladó S. E. á la Casa del Gobierno acompañado por esta lucido comitiva federal. Allí prorumpió el numeroso concurso en vivas entusiastas, al son de una música militar.

El dia opaco parecia recordar las escenas del Desierto, dominado por la intrepidez y la constancia mas heróica; y á la presencia del Héroe las lágrimas de los federales corrieron con esa emocion indefinible de los grandes y elevados sentimientos.

Ya podemos esperarlo, Federales! La Patria será salva. El Héroe RESTAURADOR DE LAS LEYES está designado por la Providencia para este objeto grandioso. Y nosotros nos hallamos constituidos en el deber de colocarnos á su deredor y seguir su patriótica direccion.

—

El Domingo se repitieron las exhibiciones públicas dispuestas por la Policía en la Plaza de la Victoria, estando las cuadras inmediatas de las calles de la Plata y de la Catedral vistosamente adornadas con banderas. Estos espectáculos así como la quemazon de varios *Judas politicos* en diferentes partes de la ciudad atrajeron inmensa concurrencia de espectadores.

Una reunion de verdaderos federales encabezada por el Sr. Cabrera, obsequiaron á la tarde, en el Bajo de la Aduana, á los numerosos amigos que concurrieron á la festividad que habian dispuesto en celebridad del fausto acontecimiento, que ha dado lugar á tantas demostraciones de entusiasmo. El Sr. Gobernador honró con su presencia este patriótico convite, que fué conducido con la mas recomendable propiedad.

S. E. asistió igualmente al teatro, donde la funcion comenzó (dice el *Diario de la Tarde*) entonándose el himno nacional, y en seguida el himno dedicado al *Restaurador de las Leyes*, cuyo retrato se habia colocado en el lugar de la escena. Durante este canto todos los circunstantes se conservaron en pié. S. E. sin embargo tomó asiento al entonarse el segundo himno, pero las damas y todos los circunstantes en general esperaron á que él se concluyese para ocupar sus asientos.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 15.

Del Monte, Lobos y Cañuelas ha conducido don Blas Dominguez 63 cabezas compradas por don Mariano Gutierrez—20 á don José Ortiz Basualdo, 34 á don Luis Barcelhares, 9 a don Simon Loisa.—Para abasto.

Del Monte ha conducido don Mariano Pueyrredon 102 cabezas compradas por Ricardo Sutton hijo,—á don Juan Manuel de Rosas. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Manuel Campos 8 cabezas compradas por el introductor—5 á don Jacinto Guzman, 3 á don Felipe Satullo. Para abasto.

De Dolores ha conducido don Feline Donatre 101 cabezas, compradas por D. Antonio Pereira 7 á don José Maria Inval de, 84 á don Valentin Valenzuela, 10 á D. José Adrian Marin—Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Domingo Rodriguez 18 cabezas, compradas por el introductor 9 á don Bonifacio Rodriguez, 7 á don Luis Alvarez, 2 á don Bartolo Salguero—Para abasto

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Leandro Quiroga 11 cabezas, compradas por don Martin Hidalgo á Da. Serafina Los cano—Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Manuel Alvarez 10 cabezas compradas por D. Juan Iurreta—1 á don Pedro Casas, 9 á don Pedro Moyano. Para abasto

De San Nicolas ha conducido D. Pablo Molina 111 cabezas, compradas por don Pascual Chaure—89 á don Francisco Figueredo 18 á don Valentin Gonzalez, 4 a don Florentino Barrientos. Para abasto

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaporte

—

Dia 20.

Da. Maria Leiva, á Mercedes		
D. Miguel Vilardevó, á Montevideo		
Manuel Prureda, á		idem
Carlos Garcia, á		idem
José Maria de Avila, á		idem
José Antonio Salvatella,	á la B. O.	
José Burgada, á		idem
Guillermo Oliphant,	á la Banda O.	
Diego Black, á		idem
Manuel Silva, a		idem
Dugaldo Campbell, al Entre Rios.		

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN EL DIA 20.

—

Parroquia de la Concepcion.
Ezequiela Ramos, párvula
Venancia Molina, idem
Parroquia de San Miguel
Maria Antonia Viña, párvula liberta
Parroquia de Monserrat.
Da. Martina Pabon, 70 años
Juan Gonzales, 30 años, moreno.
D. Juan Loré, 35 años
Parroquia de San Telmo.
Un párvulo arrojado
Parroquia de la Merced.
José Maria Torres, parvulo
Parroquia de la Piedad.
Da. Eugenia Barrionuevo, 40 años
D. Gavino Sosa, 40 años
Casa de Expósitos.
Un niño
Hospital General de Hombres.
Luis Gonzalez, 20 años
Silverio Martinez 45 años
Miguel Merela, 46 años

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete *Aguila Segunda* capitan Manuel Soriano de Montevideo el 18 del corriente asignada á D. Alejandro Martinez—á Justo Risso y Ca. 42 pipas, 13 medias y 14 cuarterolas—á D. Pablo Gestal 14 pipas y 5 cuarterolas—á Macia can y Jameson 4 fardos—A la órden 6 cajones y varias encomiendas.

—

ENTRADAS DEL CABOTAGE.

—

Chalupa *Dolores*, del Gualeguay á don José Benites 300 cueros vacunos y 22 carradas leña.

Lanchon *Galo*, del Rosario, patron Vicente Sanavonche—el mismo 30 fanegas maiz, 50 arrobas lana, 20 id sebo, 11 cueros vacunos, 100 astas y 20 docenas cueros de carnero.

Balandra *Carmen*, de San Nicolas, al patron Carlos Lefradt 150 fanegas maiz—á D Federico Hornung 400 cueros vacunos, 7 barricas sebo y 2 docenas nutrias.

Balandra *San Pedro*, de San Nicolas, a D. José Carrelle 15 cueros de potro, 50 fanegas maiz, 70 docenas cueros de carnero, 10 arrobas crin, 40 fanegas ceniza y 40 atados nutrias.

Balandra *Nuevo Destino* de la Banda Oriental, patron Juan B Orraba, con 60 palos para rancho, 100 tacuaras, 2000 cañas, 3 pertigos y 4 eges.

Balandra *Ntra. Sra. de la Luz*, de Sta. Fé, á D. Francisco Buraco 31 palos de algarrobo, 10 masas para carretas y 156 camas de algarrobo.

Balandra *Vigilante*, de San Nicolas, á D. Ventura Cuenca 573 cueros vacunos, 1000 astas y 17 fardos—á D. Pablo de la Lastra 107½ arrobas lana, 40 docenas cueros de carnero, y 2 id id de nonato—á D. Juan B. Ruiz 40 fanegas ceniza, 9 barricas sebo y 30 docenas cueros de carnero—á D. Domingo Castro 20 fanegas ceniza.

Balandra *Chinita*, de las Higueritas, patron Felipe Rosas, con 20 carradas leña de tala, 5 barricas sebo, 2 id chicharron y 172 lenguas saladas.

Balandra *San José y Animas*, de la Bajada, patron Francisco Vivas, con 250 fanegas cal á granel, 250 cueros de potro, 6 chignas clin, 2 atados id y 1 id cueros de nutria.

Balandra *San Francisco*, de San Nicolas, á D. Teodoro Reissig 192 cueros vacunos, 90 fanegas ceniza, 50 id maiz, 144 docenas cueros de carnero, 308 arrobas lana, 45 id cerda, 1 fardo con 6 y media docenas cueros de venado y 38 cueros de viscacha y zorro, 4½ docenas nutrias.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo y Rio Janeiro—Saldrá el 23 á la 1, el Bergantin de S. M. B. *Sparrowhak*.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 20

a D Diego C Thompson, Paz 15.
1 cajon paños finos y de la estrella.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

—

3.ª Funcion de la 1.ª Temporada.

El Jueves, 23 *de Abril de* 1835.

Despues de la Sinfonia de costumbre, se representará la comedia de *figuron* en 3 actos y en verso, titulada—

EL MONTAÑEZ SABE BIEN

Donde el zapato le aprieta.

En la cual se presentará el Sr. *Manuel Martinez*, llegado recientemente del Estado Oriental, é incorporadose á la Compañia.

El todo de la funcion será cerrado con un chistoso fin de fiesta.

A las ocho.

NOTICE

Neither the captain or consignees of the British Brig MAIL, *will be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel.* a21 3c

Advertencia.

Se avisa al público que ni el capitan ni el consignatario del Bergantin ingles MAIL, serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. a21 3c

For Boston.

The coppered and copper fastened ship GLIDE, capt Townsend, will commence loading for the above port in a few days. For freigth, which will be taken on reasonable terms, apply to

Zimmermann, Frazier & Co.,
a21tfs 66 calle de Belgrano.

Aviso

DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

SE halla frente a esta Capitanía una Lancha que fué encontrada á pique por la ronda del bergantin de guerra Sarandí, frente á la Aduana. El que se considere con derecho á ella, ocurra al parage indicado que le será entregada, justificado que sea su dueño.—Buenos Aires, Abril 20 de 1835. a 21

Aviso del Consulado.

EL Lúnes, 27 del corriente, se ha de hacer, á la puerta del Consulado. de diez á una del dia, almoneda para el remate de la casa correspondiente al concurso de D. Narciso Saenz, sita en el Mercado del Oeste, tasada en 10,861 ps. 6½ reales como aparece de sus tasaciones recientes, que pueden verse en la oficina del que firma.

Buenos Ayres, Abril 20 de 1835
a21 3p CAVIA.

PARA

El Havre de Gracia.

Saldrá sin falta ninguna a media dos de Mayo próximo, el muy velero Bergantin frances *Confiance*, su capitan Auné, el cual buque que no puede tomar mas de 5500 cueros de carga, tiene ya mas de la mitad contratada. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes y superiores comodidades, véanse con el capitan ó el consignatario

Augusto Dejean,
Calle de Cangallo No. 27,
a21tfs en los altos al lado de la comedia

PARA

MONTEVIDEO.

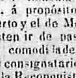

La hermosa y nueva goleta Paquete nacional Ninfa, al mando de su capitan Eduardo Gahan, saldrá hoy Martes 21, a las 4 de la tarde.—Habiendo sido este buque construido en Baltimore, á todo coste, bajo la inmediata direccion de dicho capitan, á propósito para la carrera entre este puerto y el de Montevideo. Los Sres. que gusten ir de pasage encontrarán las mejores comodidades ocurriendo á tratar con sus consignatarios Dowdall y Lewis calle de la Reconquista No. 74, ó con el capitan Gahan, en el almacen de D. Juan Bautista Udaondo, Alameda No. 27. 1c

Aviso.

El capitan A. C. Juell, y los consignatarios del Bergantin sueco ELLIDA, no serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. a21 3p

AVISO.

El capitan G Godbergson y los consignatarios del Bergantin sueco SWEA, no serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. a21 3p

NOTICE

Neither capt. A. C. Juell, nor the consignees of the Swedish brig ELLIDA, *will be answerable for any debts contracted by the crew of said vessel.*
a21 3p

NOTICE.

Neither capt. G. Godbergson nor the consignees of the Swedish brig SWEA, will be answerable for any debts contracted by the crew of said vessel.
a21 3p

AVISO

Se vende un Negro jóven propio para quinta, chácra, estancia ó para cochero, en la casa calle de la Esmeralda No. 40. En la misma casa se compra una criada que sepa cocinar.
a21 3c

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy Martes, 21 del corriente, á las once, se rematarán, á la mejor postura, por concluir una cuenta—
69 cajones fideos
28 cajas té souchong
Pasas de uva.
Al mismo tiempo
Una yunta caballos oscuros para coche.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Miércoles, 22 del corriente, se rematarán, á la mejor postura que se pueda obtener, por cuenta de aseguradores, los efectos siguientes—
Arpillera averiadas
Cregüelas id.
Lanillas id.
Lonas id.
Lienzos, Paños
Y otros varios artículos sanos.

A las 11.

—

POR J. PEREZ Y Ca.

En el Almacen bajo los altos de Escalada, esquina á la Plaza de la Victoria.

Hoy Martes, 21 del corriente Abril, á las 11 de la mañana, se rematará á la mejor postura, por órden de los Síndicos del concurso del fallido D. Miguel Rodriguez, todas las existencias de dicho almacen de abasto y loza, que consisten en
Azúcar blanca y terciada
Yerba paraguaya y paranaguá
Tabaco negro y colorado
Arroz, fariña, garvanzos
Café, té, cigarros correntinos y de papel
Bateas, hilo acarreto
Naypes finos y regulares
Papel florete y medio florete
Velas de esperma y de sebo
Betun, ají, anis, cominos, alpiste
Canelon, añil, jabon, pábilo, almidon
Loza blanca, azul, porcelana y cristaleria
Palanganas, escupideras, lecheras
Teteras, cafeteras, tazas, mantequeras
Jarros, azucareras tasitas con platillos para te y café
Platos para mesa, fuentes &c.
Juegos de loza china para cafe
Vasos, floreros, jarras y copas de lo mismo
Vasos de cristal de 6 menas y para agua
Botellas y copas para vino, agua y licor
Loza terralla
Armazon, mostrador, balanzas, pesas
Romanas, quinques, una caja de fierro
Todos los útiles del negocio y cuanto exista en dicha casa.

POR LOS MISMOS,

Catedral No. 74.

El Viernes 24 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematarán al mejor precio por dispocision del albacea del Dr. D. José C. Lagos autorizado judicialmente lo siguiente,
Alhajas finas como
Alfileres de brillantes, anillos, botones para camisas y 1 cadena de oro
Cucharas de plata y cubiertos finos.
Un tintero de plata completo
Zumadores, mates y bombillas y un puñal de plata.
Un coche con sus guarniciones.
Un piano de seis octavas madera de caoba
Sillas finas para sala y regulares
Mesas de caoba para sala, cómodas y otros usos
Una escribania de caoba con cajones
Sofás forro cerda
Cajas, una escribania de sobre mesa
Servicios de loza fina para mesa
Juegos de café finos
Zoperas, platos, fuentes, vasos, copas, fanales
Bandejas, aceiteras, licoreras
Espejos marco dorado
Alfombras de tripe rosado,
Esteras de sala y ordinarias
Tinajas, candeleros de platina
Una bateria de cocina y otros muebles y utiles de casa.

—

POR J. J ARRIOLA Y CA.

Hoy martes 21 del corriente á las 11 de la mañana en la calle del Tucuman No. 130 por tener su dueño que reconcentrar su giro se rematará á la mejor postura el contenido de dicho almacen que consiste unos restos de loza azul y blanca, basalto, porotos, arros, cominos, yerba mate pimenton, Jabon, de quinq ets, tè pimienta y a gunas otras menestras, 2 mostradores con armazon, pipas vacias, y algunos otros articulos.

POR LOS MISMOS.

Perú No. 21.

El Miércoles 22 del corriento á las 11 en punto de la mañana se rematarán de cuenta de aseguradores, y en lotes, como 200 piezas de bramantes muy finos, medias de lana, paños finos y algunos otros efectos con adicion.

EN SEGUIDA—Se rematarán paños, listados para trajes, zarazas, bayetas de dos frisas, dichas de forro, bramantes, lienzos, pañuelos de rebozo alemanes, dichos de casimir con fleco surtidos, mahones anchos azules, muselinas pintadas, medias de algodon de colores, brines, pañuelos de espumilla de 8 cuartas adamascados, medias de seda, abanicos, peinetones de carey y de talco, y terciopelos ricos de Italia colores selectos y otros varios artículos.

SE DESEA COMPRAR

LAS obras intituladas—*El Piloto—Tom Jones—Matilde ó las Cruzadas—Moral universal—Sócrates rústico.*

En Frances, las siguientes—

Le cultivateur anglais—Obras de Saint Pierre—La Maison de campagne—Le Cabinet d'histoire naturelle—Viajes de Arthur Young.

En Ingles.

Un folleto del Doctor Priest'y contra las Ruinas de Volney.

Se dará un buen precio por cualquiera de estas obras, en la *Libreria Argentina*, calle de la Reconquista No. 72. a4

AL PUBLICO.

JOSE DE MENDOZA, Profesor de Esgrima recien llegado de Europa, tiene el honor de presentarse al respetable Público de Buenos Aires, ofreciendole sus servicios en este arte, y recomendándose á la generosa proteccion que ha dispensado siempre á los de su clase. Se propone establecer una escuela de este arte, que en todas las ciudades cultas es hoy uno de los principales ramos de una educacion distinguida, para enseñar el juego del florete ó espada y manejo del sable; y á fin de fijar su permanencia, y asegurar los buenos resultados que son de esperar, ha creido oportuno reunir préviamente un número de discípulos que baste á costear los gastos precisos para sostenerla; al efecto, los Sres. que gusten subscribirse pueden pasar á su morada, calle de Cuyo No. 51, desde las 7 á las 10 de la mañana, y desde las 4 á las 5½ de la tarde, ó bien en la calle de la Plata No. 46, desde las 10½ á la 1 del dia, donde serán impuestos de todo lo respectivo. Tambien puede, desde ahora, asistir a las casas de los Sres. que gusten tomar allí sus lecciones, y para esto bastará dejarle una esquela en alguno de los parajes indicados.

El precio mensual para los qué quieran recibir lecciones en la escuela, será el muy moderado de 20 pesos, y para los que las tomen en su casa, se estipulara con el interesado. a2 1mc

Se vende

Una hermosa Casa esquina en la Punta de San Fernando, compuesta de 25 y media varas de frente á la calle principal, y una cuadra de fondo al Rio, sobre la barranca, el edificio de azotea.—Tambien se cambiaria por otra casa en esta ó por ganado. El que se interese ocurra á la calle de la Plata No. 2, ó á la de Belgrano No. 35. d4tfs

AVISO.

CARLOS S. Mc. KINNEY, habiendo acabado de colocar la primera *Maquina de vapor* que se ha puesto en esta ciudad, puede ahora ofrecer sus servicios á los Sres. que quieran ocuparle para la hechura y compostura de toda clase de *maquinas, prensas, bombas, atahonas &c.*—Igualmente para toda obra de tornero y fundicion de metales.

Los Sres. que gusten pasar á la casa No. 263, calle del Perú, pueden con la vista de la *maquina de vapor*, que allí acaba de colocar, satisfacerse de lo que es capaz de hacer, y ver tambien las comodidades que allí tienen para la fundicion, y para (con la fuerza misma del vapor) tornear cualquier pieza de fierro ó madera por grande que sea.

Con estas ventajas, y las que él mismo se haria una injusticia en no decir que la traen sus conocimientos y esperiencia en estos ramos, se ofrece con confianza á los Sres. que tengan á bien ocuparlo. m16tfc

PAPEL DE MARQUILLA,

SUPERFINO para cartas, blanco y azulado; fino como para paquete, y de oficina, de dibujo de todos tamaños y colores, papel de colores para escribir, para forro de cuadernos ó libros, y adornos.

PERGAMINO

Propio para autos y diplomas lo hay muy bueno en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. a6

AVISO.

EN la joyeria de Eduardo Fabre, calle del Perú No. 29, se acaba de recibir un surtido de alhajas del mejor gusto, tanto de brillantes como de diamantes rosas y filigrana, de todas clases de piedras de las mas raras. Igualmente se encuentra siempre brillantes y diamantes rosas sueltos para las personas que gusten mandar hacer cualesquiera alhajas. m17 1mp

POLVILLO

Sevillano de primera calidad
Rapé de la Princesa superior
Rapé frances id.
Rapé de Macubá id.

Se vende, por mayor y menor en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No 60. f14

Se vende

UNA carreta tucumana de media carga, nueva y ligera, y de dos yuntas de bueyes, en buen estado, todo á precio moderado. En la Barraca de D. Guillermo Buteler, en el bajo de las Catalinas, darán razon. a18 3p

Profesor de Piano
Y DE VIOLIN.

EL que subscribe tiene el honor de avisar á sus discípulos y los demas señores que gusten ocuparlo, que habiendo mudado de domicilio, se sirvan ocurrir á la Libreria calle de la Florida frente al No, 20.

a18 1mp *Felix Caramzary.*

Pinturas

MUY finas al oleo, en cajas, surtidas de pinceles, barniz, aceites, paleto &c.
Chapas de marfil
Lapices negros No. 1 y 2 del célebre Conté
Idem blancos
Cajas de lapices de todos colores ó pastel
Pergamino fino, propio para autos
Tinta china de primera
Juegos de Loteria &c. &c.

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. a6s

Maiz desgranado

HAY de venta, por mayor y menor, en la caballeriza No. 9, Plaza del 25 de Mayo. a20 3c

NOTICE.

M. H. Sargent & George K. Nowell, having associated themselves together for the purpose of transacting business as Ship Chandlers & Grocers, offer their services in their line of business, to their friends and the public, assuring them that they will find a good assortment of first rate articles for families & ships, at a cheap rate for cash. Also a superior assortment of wines & Liquors, at the store lately occupied by Mr. George Watson, No. 64 calle del 25 de Mayo.

George K. Nowell will also sell the lease of the house & Blacksmith shop now occupied by him, being for one year and 9 months, with all the tools, fixtures &c. with from 6 to 7 tons of Iron, suitable for the business that he is now carryjing on

ADVERTENCIA.

M H. Sargent y Jorge K. Nowell, habiéndose asociado en el negocio de Almacen Naval y de abasto, ofrecen sus servicios en este ramo, asegurando que encontraran siempre un buen surtido de comestibles tanto para familias como para buques, los que se darán baratos por dinero al contado. Tambien tienen un surtido de vinos y licores superiores, en el almacen que recien ocupaba el finado D. Jorge Watson, calle del 25 de Mayo No. 64.

Jorge K. Nowell ofrece en venta la contrata que tiene por la casa y herreria que actualmente ocupa, la que es por el término de un año y 9 meses, juntamente con todos los útiles y herramientas, y de 6 á 7 toneladas de fierro propio para el ejercicio. a3 15p

Se necesita,

Una casa en el centro de esta ciudad, que tenga de ocho á nueve piezas con algunos cuartos para criados y demas comodidades de una casa regular. Quien pudiere proporcionar alguna se servirá avisar en la imprenta de esta Gaceta, calle de Cangallo. a1tfc

AVISO.

AL informar al público de la traslacion de la Confitería que tenia en la calle de Cangallo No. 45, á la casa contigua al Teatro, el dueño de ella se hace igualmente un deber de anunciar nuevamente q' en este su establecimiento se elabora cuanto corresponde al ramo de confitero en su mayor estension.—Dulces secos y en caldo, masas, pasteles, imitaciones animales y vegetales hechas con la perfeccion posible; en fin, adornos de toda clase para mesas de refresco funerarias ú otras funciones, se hallarán prontas ó se prepararán con esmero y brevedad al gusto de quien los requiera.

Tiene ademas un surtido de las frutas mas delicadas de Europa conservadas en jarabe, las que por ser recien llegadas guardan aun el mas precioso sabor.

Jarabes, limonadas, licores, en fin toda clase de bebida digna de ser ofrecida á un paladar delicado, se hallan ó se confeccionan en la misma casa, donde se sigue vendiendo por ménor y por mayor, con la rebaja acostumbrada de 2 reales por peso. n21 tfs

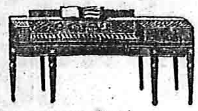

PIANOS

DE las fabricas de *Clemente y Ca.* y *Broadwoods*, de Londres, los mas célebres fabricantes de Pianos en Inglaterra, y trabajados por sus mejores operarios, y de cuya duracion en cualquier clima se responde.

Los hay *horizontales* en forma de *cuadro* y tambien con *las esquinas redondas*, con cuerdas de patente, planchas metálicas de patente, teclas adicionales, adaptadas para tocar á cuatro manos, con piernas lisas y pulidas al estilo frances y tambien labradas, con sus forros ó carpetas de badana punzó y turquí, elegantemente estampadas en relieve y bordadas de oro.

Tambien los hay *perpendiculares* de las hechuras denominadas COTTAGE y GRAND CABINET, de hermosísimo jacarandá y de caoba, con columnas de tapa cilíndrica y frente radiado:—piernas labradas, cuerdas de patente, teclas adicionales; en fin, con todas las mas modernas mejoras que se han introducido en este hermoso instrumento, tan de moda en este como en los demas paises ilustrados.

Se hallan de venta y pueden verse en casa de

JORGE LORD,
a10tfc No. 47 calle de la Victoria.

AVISO DE LA POLICIA.

DEBIENDO considerarse lo perjudicial que es á toda sociedad la permanencia en ella de individuos sin una ocupacion útil y decente, siendo estos *zánganos* el gérmen de todos los vicios, y de donde emanan los mas de los delitos que se cometen diariamente; se hace saber á quienes corresponda que en el término de quince dias toda persona que sea encontrada en los cafées y villares á deshoras ó en las dedicadas al trabajo, deberán justificar su ocupacion y en caso contrario serán considerados como vagos y se les dará el destino ordenado por los decretos vigentes.

Igualmente se previene á los dueños de cafés, villares y casas particulares donde haya reuniones de juegos prohibidos que se les aplicará la pena irremisiblemente, establecida para los que reinciden; los que no podrán alegar ignorancia, ni pretesto alguno despues de publicado el presente aviso.

Buenos Ayres, Abril 15 de 1835

En la Libreria co-
nocida por de Ocantos, calle de Potosí No. 39, se hallan de venta las obras siguientes.

ANATOMIA patológica, por Crurreilhier. Anatomia general, por Bichat. Armonia de la razon y la religion. Alfiere, filosofia. Apologia de Tertuliano. Aventuras de Telèmaco. Ayo de la Juventud. Arte de Nebrija. Almacen de Niños. Amor y Religion ó la jóven griega. Anita ó el pícaro de opinion. Alejo ó la casita en los bosques. Año de 1831. Arte de bella produccion. Arte de Conservar la belleza. Atala y Renè. Buyot, gramática francesa. Beppo. Comentario sobre el espíritu de las leyes por Tracy. Ciencia de la Legislacion por Filangiere. Comentario sobre Filangiere. Catecismo romano. Chantreau, gramatica francesa Casey, gramática inglesa. Compendio de la historia de España. Cartas de Cabarrus. Clara Harlowe. Cementerio de la Magdalena. Castillo negro. Compendio de la historia natural por Buffon. Cuvier historia de los animales. Cecilia ó el padre y su hija. Carolina de Lichfield. Cartas Peruanas. Cartas Marruecas. Cartas Turcas. Coleccion de novelas históricas. Carlos Barimore. Carlos y Maria. Diccionario frances y español por Taboado. Id. geografico, Delitos y penas. Derecho de gentes. Derecho real de España por Alvarez. Dias en el campo. D. Juan. D. Quijote. Doncella de Misolonghi. Diario de Santa Helena. Darnan ó el sordo mudo Economia Politica por Say. Id. por Mill. Espíritu de las leyes. Espíritu del derecho. Enfermedades de los huesos. Espíritu de la Enciclopedia en frances. Enfermedades cutaneas por Pietk. Enfermedade de mugeres por Capurron. Id. de niños por el mismo. El eclesiástico perfecto. Ejercicio Quotidiano. Elementos de farmacia. El hombre sabio. El Talisman por Sr Walter Scott. El Ivanhoe. El Rob Roy. El oficial aventurero. El castillo de Kenilworth. Escuela de costumbres. Helena Virginia. El Donado hablador. El último Mohicano. El sepulcro. El lente. El hombre invisible. El corsario. El Valdemaro. Estela. El Eusebio. El héroe de Abisinia. El nuevo Robinson. Evaristo y Teodora. Enrique de Valmore. Eudogia. El observador nocturno. Evelina. El Espíritu del Telémaco. El Sabinianito. El pintor de Saleburgo. Fisiologia por Magendie. Fiebres perniciosas por Alibet. Fabulas de Iriarte. Flora ó la niña abandonada. Gerardo español. Genio del cristianismo. Guillermo Tell. Guerras de Cataluña. Historia Eclesiástica por Ducreux. Id. del comercio. Id. de Napoleon. Hernan y Dorotea. Historia de Carlos 12. Himnos de la primera edad. Ideas de un príncipe político. Instituciones de Castilla por Atio Manuel. Isla, cartas familiares. Introduccion á la geografia Irene y Clara. Isabel ó los desterrados de Siberia. Instruccion de un padre á su hija. Ismael y Marian. Jurisprudencia Mercantil por Tapia. John Moore. Juanita ó la inclusera generosa. Ludonensis filosofia. La Biblia por el P. Scio con notas. La Araucana. La hija de las olas. La Eufemia ó la muger instruida. Lorimon ó el hombre segun es. Los dos Robinsones. La urna sangrienta Los sibaritas. La Adelina ó la Abadia en la Selva. Los tres Gilblases. Luisa de Clemont. Las dos gemelas. La Hurfanita Inglesa. Manual del Abogado Americano. Modo de enjuiciar. Materia Medica por Charthucer. Medicina Legal por Foderé. Matilde de Rokeby por Walter Scott. Moises considerado como Legislador y Moralista. Nuevos descubrimentos de parto por Maigrier con 80 pliegos de láminas finas. Nuevos elementos de fisiologia por Richerand. Ordenanzas de Bilbao. Ordinario de la Santa Misa. Oraciones de Ciceron. Oracion español. Obras jocosas de Quevedo. Practica criminal por Tapia. Principios de Moral. Poesias de Iglesias, de Quintana y Colomer. Quimica por Orfila. Id por Tenard. Quintin Durward. Recursos de fuerza por Tapia, Recreaciones filosoficas por el P. Almeida. Tratado de Legislacion. Tratado de Terapeutica por Alibert. Id. de la Mania por Pinel Id. de las Membranas por Bichat. Id. de partos por Capurron. Viages de D. Jorge Juan Id. de Antenor id. Wanton id. de Guillermo. Visiones de D. Rodrigo poema de Wallter Scot. Voz de la naturaleza. Veladas de la Quinta. Zumilde y Flovel. Cuadernitos impresos para niños y otras varias obras. Libros en blanco de varias clases, papel florete y de cartas, lacre fino, cortaplumas, tinta francesa é inglesa y hecha en el país muy superior. Polvillo rapé frances, Princesa y Macubá. Todo á precio muy equitativos. a8 8:12.

WARM AND COLD

BATHS.

No. 32 calle del 25 de Mayo, one square from the Commercial Rooms towards the Fort.

MR. BALLESTER *respectfully announces to the Foreign Residents in Buenos Ayres, that with a view to public accommodation, he has added to his* Fonda, *a Bathing Establishment, where* Warm or Cold Baths *may be had at all times between sunrise and ten at night—Mr. B. pledges himself to those who may favor him with their Custom, that no exertion shall be spared to give the fullest satisfaction.*

The most scrupulous regard to cleanliness is observed, the Bath being filled only in presence the person who is to use it. The Bathing Rooms are furnished with all the necessaries usual in similar establishments in Europe.

Breakfast, Dinner, or Tea prepared at a moment's notice—A bill of fare with the price of each dish, will be furnished to those who may desire it.

Price of single Bath, warm or cold $1 or 12 tickets for 36$. d15tfc

Carteras Finas,

De varios tamaños y colores.

LAPICES DE PATENTE.

Acaban de llegar á la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. a3tfs

Hermoso surtido

DE firas de papel dorado y estampado para adornos de iglesia, sala, cuadros &c.

PAPEL NEGRO

Hermoso y lustroso en pliegos grandes.

PAPEL DE DIBUJO

Blanco, á 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12 y 20 reales pliego, y tambien surtido de colores en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. m24

AVISO.

EN los altos del Teatro se venden—
Zapatos de dos suelas muy elegantes
Quinques de 1, 2 y 3 luces
Harina francesa superior
Chuño
Orozúz
Jeringas

Que todos se darán á precios equitativos

SE ALQUILA

Un cuarto á la calle con trastienda, propio para toda clase de negocio. En los mismos altos darán razon.

INTERESANTE á los QUINTEROS

Se compran membrillos, duraznos verdes, higos blancos, y generalmente toda clase de frutas propias para confiteros, en la confiteria del Teatro. m26 s

Se venden

Pizarras de carton
Dichas de piedra
Lacre superfino
Cajas de pinturas
Reglas surtidas
Arenilla
Corta-plumas &c. &c.

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. m30

A LOS PLATEROS, VIGILANTES Y SERENOS.

50 *pesos de gratificacion.*

HA desaparecido una canastita de plata felgrana con manija de lo mismo, un poco mas angosta de abajo, mas de media tercia de alto, y hecha como á plumas. El que dé razon cierta de ella en la calle de Belgrano No. 27, será gratificado como se ofrece. a6 15s

Se vende á 4$

UN pequeño Atlas de Geografia moderna, del célebre geógrafo Maltebrun, publicado el año pasado en Paris, en castellano; propio para la enseñanza de la juventud. Se hallará en la Libreria Argentina, calle de la Reconquista No. 72. a4tfs

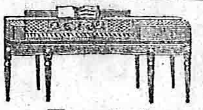

For Sale

PIANO *Fortes by the most approved makers from Clemente & Co. and Broadwoods, London; warranted to stand any climate.*

SQUARE *and* CIRCULAR *instruments with Patent strings, patent metalic plates, extra additional keys. (adapted for two performers.) french polished and reeded legs, with splendid crimson and mazarine blue embossed leather covers, embroiderd with mosaic gold.*

COTTAGE *and* GRAND CABINETS, *in elegant Rosewood and mahogany cases, with corinthian columns, cylinder and radiated fronts, cawed legs, patent strings and extra additional keys, with the most modern improvements.*

At George Lord's
a8tfc No. 47 calle de la Victoria.

Baldosas.

HAY de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral Número 74. a15 15

AVISO.

EN la noche del Jueves Santo se le ha desaparecido al individuo que publíca este aviso, una cartera colorada de bastante uso con varios documentos y moneda corriente: á. saber—Un pagaré de Aduana de 700 pesos, á plazos de 12 meses que vence el 26 del presente Abril—2 letras de á mil pesos cada una: la una que vencia el 17 del presente con 90 dias de plazo: y la otra, que era renovacion de la primera con el mismo plazo, ambas aceptadas por D. Benito Diaz—Otra letra de 500 pesos á 6 meses de plazo aceptada por D. José Rivero—Un documento pagadero con cuatro meses de sueldos militares, importante 640 pesos y otros dos documentos de 220 pesos con varios apuntes—En moneda corriente 900 pesos. Se suplica á la persona en cuyas manos haya caido la cartera, que entregue dichos documentos en la casa No. 110 calle de Venezuela, ó en otra parte segura con direccion al dueño de dicha casa, que está pronto á dar una competente gratificacion: debiendo advertirse que de nada servirá la ocupacion de las letras y documentos, pues quedan avisados los pagadores de lo ocurrido para que no procedan á pagar á persona desconocida.

Buenos Ayres, Abril 18 de 1835.

INTERESANTE.
A LOS
Comerciantes,
LITIGANTES Y DEMAS
QUE TENGAN QUE HACER PAGOS
En Metálico.

EN esta Imprenta se vende un cuaderno que contiene las variaciones del cambio, desde el principio de su alteracion, es decir, desde el 8 de Febrero 1826 hasta el 29 de Febrero 1832: con el certificado al pié de tres corredores de número por mandato del Tribunal Consular, y la ley de 30 de Abril 1828, sobre el modo de satisfacer las deudas en metálico. Contiene ademas los cambios sobre Inglaterra y Montevideo, durante el referido periodo; su precio es de $4 cada cuaderno. Se advierte que solo hay muy pocos ejemplares, y que en breve se imprimirán las variaciones que median desde Marzo 1832 hasta el dia.

AVISO.

En la fabrica de sombreros de Legrand, hermanos y Ca., calle de la Victoria No. 65, de la Plaza de este nombre dos y media cuadras para el Oeste sobre la mano derecha, frente á la casa del S. D. Pedro Lezica, se hallan de venta los artículos siguientes—
Pelo del lomo de liebre, sin secretar
Id. del costado idem, id.
Id. de la barriga id, secretado
Id. de rata blanco
Id. de idem oscuro
Id. de conejo de diferentes calidades, desde 10 á 23 ps. libra
Cueros de vicuña
Felpa de seda regular, hebillas para sombreros, el todo á precios equitativos. m28 1mc

Colchones, Baules
&c.

UN surtido completo de colchones de lana y de paja, y baules de todas clases y tamaños, unos cuantos sofas y tocadores bien trabajados y costureros, sillas poltronas, &c. &c., se hallan de venta y se darán á precios los mas bajos. Se pueden ver en la Tapicería de Inglis, No. 51 calle de la Florida, de la calle de la Piedad para el Retiro, á la media cuadra. m26 1mc

TRATADO DE ESGRIMA,

A pié y á caballo, adornado con 16 láminas, se vende en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. a9tfs

El amigo de los
NIÑOS.

ESCRITO en frances por el Abate Sabatier, traducido y adicionado por D. F. José de Toro.

CATECISMO HISTORICO.

O compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana, con preguntas y respuestas y lecciones seguidas para leerlas en las escuelas, compuesto por el ilustre Abad Fleury.

Se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. a4.

BREVIARIUM ROMANUM.

EX decreto Sacrosanti concilii tridentini restitutum, S. Pii V. editum.

5 tomos 8.º pasta hermosa y dorados, Nueva edicion de 1832.

En la Libreria de Independencia, calle del Perú No. 60 a4

En el Molino de
VAPOR,

CALLE del Perú No. 263, frente á los altos de D. Gerónimo Mundo, se reciben trigo, maiz y otros granos, para moler solamente ó para desterronar, moler y cernir. a9 1mc

Caton Cristiano,

CON ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligraficas, o cinco modos de ayudar á misa con el retrato de S. Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.

CARTILLA

Y doctrina cristiana para la instruccion de los niños americanos. Barcelona 1833.

MEDITACIONES

Para el Santo Sacramento de la Misa, por J. D. Minguet, 1 tomito. Barcelona 1834.

Se hallan á venta en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. f21

Ejercicio Cotidiano

CON varias devociones útiles al cristiano: oraciones para antes y despues de la confesion y comunion, y otras para la Santa Misa.

OFICIO DE LA SEMANA SANTA

Y de la Octava de Pascua, con una esplicacion en cada dia de sus ceremonias y misterios. En la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. a15

Scotch Presbyte-
RIAN CHAPEL.

THE *Public is hereby informed that the committee will be in attendance at the above chapel on Tuesday the 21st. inst. from 11 to 12 o'clock A. M. for the purpose of letting the seats for the current year. They will also attend during the remainder of the week from 4 to 5 o'clock P. M. with the same object.*

The chapel will be opened for Divine service on Sunday the 26th inst. at 11 o'clock A. M.

By order of the committee.

W. Rodger Jun. Sec.

Buenos Ayres, 16th April 1835.

Vocabulario espa-
ÑOL é INGLES.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp. de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

Se hallará de venta en la imprenta de este periódico en toda la semana entrante, á $2 cada ejemplar, haciéndose una rebaja considerable a las personas que compren por gruesa ó docena. a2tf

AVISO.

EN el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107 hay de venta—
Manteca de Irlanda superior en cuñete.
Tabaco americano en barriles
Nuez moscada muy fresca
Esteras de la India
Tabaco negro del Brasil superior
Cigarros habanos
Azucar de pilon
Ginebra de Holanda en tarros de barro y en cajones pequeños
Sillas de esterilla americanas. a1f

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.